

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. -----**

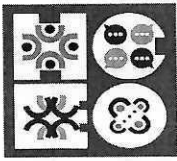
En San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas del día treinta de abril de del año dos mil veintiséis, reunidos en la Sala de Juntas, ubicada en el primer nivel del Recinto Legislativo, sito en calle 14 Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, se constituyen los ciudadanos **Diputados** y las ciudadanas **Diputadas: MAURO CRUZ SÁNCHEZ, RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS, ISAIAS CARRANZA SECUNDINO, BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO y DULCE BELÉN URIBE MENDOZA**, en atención a la convocatoria realizada por el Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 26 y 27 fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado; acto seguido, el Diputado Presidente solicita al Secretario Técnico, proceda a realizar el pase de lista correspondiente, desahogándose el punto anterior en los siguientes términos: -----

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE	PRESENTE
DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. ISAIAS CARRANZA SECUNDINO	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA	INTEGRANTE	PRESENTE

Acto seguido, en uso de la palabra, el Diputado Presidente Mauro Cruz Sánchez, y toda vez que se encuentran presentes los miembros integrantes de la Comisión, declara la existencia del quórum legal y en consecuencia, se declaran válidos para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Acto seguido, se pone a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día propuesto en los siguientes términos:





"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

-----ORDEN DEL DIA: -----

1. Pase de lista y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación de los siguientes proyectos de dictámenes para su análisis y aprobación:

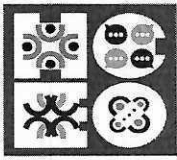
a) **Relativo al expediente CPGAA/250/2025, mediante el cual el Ingeniero Leonardo Isidro Inocente, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, donde solicita: Reconocimiento a la Localidad de "Colonia Benito Juárez" con la Denominación Política de "Núcleo Rural".**

b) **Relativo al expediente CPGAA/255/2025, mediante el cual el Ingeniero Leonardo Isidro Inocente, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, donde solicita: Reconocimiento a la Localidad de "Nuevo Arroyo Tambor El Caracol" con la Denominación Política de "Núcleo Rural".** -----

c) **Relativo al expediente CPGAA/ 468/2026, mediante el cual el C. Nehemías Flores Palacios, Presidente Municipal Constitucional de Guevea de Humboldt, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca; donde solicita la calificación de procedencia de la Designación de la C. Asalia Márquez Gazga, Sexta Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Guevea de Humboldt, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, ante la renuncia de la C. Irma Castro Gasga, Sexta Concejal Propietaria; misma que fue aprobada por unanimidad de votos de los concejales en el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 26 de enero de 2026, así mismo mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 25 de marzo de 2026, se designó a la Ciudadana Asalia Márquez Gazga, como Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Guevea de Humboldt, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.** -----

**inciso d) Relativo al expediente CPGAA/414/2026, mediante el cual la Profesora Erika Mejía López, Presidenta Municipal Constitucional de Pinotepa de Don Luis, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; donde solicita la calificación de procedencia de la Designación de la C. Cristina María Lorenzo Hernández, Concejal Suplente, al cargo de Regidora de**





"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

**Ecología del Honorable Ayuntamiento de Pinotepa de Don Luis, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**, ante la renuncia de la C. Genoveva Merino Sánchez, Concejal Propietaria; misma que fue aprobada por unanimidad de votos de los concejales en el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 07 de julio de 2025, así mismo mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 26 de enero de 2026, se designó a la **Ciudadana Cristina María Lorenzo Hernández, como Regidora de Ecología del Honorable Ayuntamiento de Pinotepa de Don Luis, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**, ante la renuncia al cargo de la Sexta Concejal Propietaria; en términos de los artículos 34, 41 y 83 fracción III inciso B) párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----  
**e) Relativo al expediente CPGAA/480/2026**, mediante el cual la C. Olga Santiago Santiago, en su carácter de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca; por medio del cual informa el fallecimiento del Ciudadano Antonio Cruz Pablo, quien ostentaba el cargo de Síndico Municipal. -----

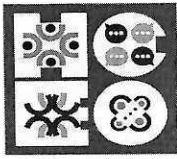
4. Asuntos generales.

5. Clausura de la sesión.

Se pone a consideración de los integrantes de la comisión el orden del día con el que se acaba de dar cuenta y no habiendo manifestación alguna, se pide a los Diputados y Diputadas que quienes estén por la afirmativa en su aprobación, se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo aprobado por mayoría de los presentes.

Se pasa al **tercer punto** del orden del día, en uso de la palabra, a el Diputado Mauro Cruz Sánchez, manifiesta: Que en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25, 26, 27 fracciones II y III y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado y en cumplimiento a los Acuerdos Parlamentarios Aprobados por el Pleno del Congreso del Estado, se turnó a la comisión el siguiente dictamen para su análisis, discusión y a consideración de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión el expediente que a continuación se menciona, se pide al secretario técnico del Dip. Mauro Cruz Sánchez, dar lectura al





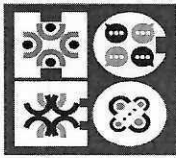
"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

proyectos de dictámenes: - - - - -

**Inciso a) Relativo al expediente CPGAA/250/2025, mediante el cual el Ingeniero Leonardo Isidro Inocente, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, donde solicita: Reconocimiento a la Localidad de "Colonia Benito Juárez" con la Denominación Política de "Núcleo Rural",** Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/250/2025** en el que obra la documentación señalada en el apartado de ANTECEDENTES del presente Dictamen, primero, es de advertirse que es facultad del Ayuntamiento ordenar su territorio y declarar la denominación o categoría administrativa que le corresponda a las Localidades que integran el Municipio; facultades expresas en el artículo 43 párrafo primero inciso A, fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Respecto al nombre de la Localidad, con base en las documentales que obran en el expediente al rubro indicado, se hace constar el nombre de la localidad de **"Colonia Benito Juárez"**, por lo que se estima reconocer a la citada Localidad con tal **Denominación Política** que solicitan, respetando el derecho fundamental de autodeterminación de los Pueblos y Comunidades Indígenas, siendo éste un Municipio y Localidad indígena, reconocidos por nuestra Constitución Federal, así como de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su artículo 16. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estima procedente **emitir el Decreto** por el que se aprueba el reconocimiento con la Denominación de **"Núcleo Rural"** a favor de la **Localidad de "Colonia Benito Juárez"**, perteneciente al Municipio de **San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca.** - - - - -

**Inciso b) Relativo al expediente CPGAA/255/2025, mediante el cual el Ingeniero Leonardo Isidro Inocente, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, donde solicita: Reconocimiento a la Localidad de "Nuevo Arroyo Tambor El Caracol" con la Denominación Política de "Núcleo Rural".** La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable

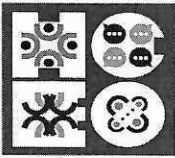




"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el asunto referido con anterioridad, de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 15 inciso a), 18, 20 Ter, 43 inciso A, fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/255/2025** en el que obra la documentación señalada en el apartado de ANTECEDENTES del presente Dictamen, primero, es de advertirse que es facultad del Ayuntamiento ordenar su territorio y declarar la denominación o categoría administrativa que le corresponda a las Localidades que integran el Municipio; facultades expresas en el artículo 43 párrafo primero inciso A, fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, respecto al nombre de la Localidad, con base en las documentales que obran en el expediente al rubro indicado, se hace constar el nombre de la localidad de **"Nuevo Arroyo Tambor El Caracol"**, por lo que se estima reconocer a la citada Localidad con tal **Denominación Política** que solicitan, respetando el derecho fundamental de autodeterminación de los Pueblos y Comunidades Indígenas, siendo éste un Municipio y Localidad indígena, reconocidos por nuestra Constitución Federal, así como de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su artículo 16. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estima procedente **emitir el Decreto** por el que se aprueba el reconocimiento con la Denominación de **"Núcleo Rural"** a favor de la **Localidad de "Nuevo Arroyo Tambor El Caracol"**, perteneciente al Municipio de **San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca.** -----

**Inciso c) Relativo al expediente CPGAA/ 468/2026, mediante el cual el C. Nehemías Flores Palacios, Presidente Municipal Constitucional de Guevea de Humboldt, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca; donde solicita la calificación de procedencia de la Designación de la C. Asalia Márquez Gazga, Sexta Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Guevea de Humboldt, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, ante la renuncia de la C. Irma Castro Gasga, Sexta Concejal Propietaria; misma que fue aprobada por unanimidad de votos de los concejales en el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 26 de enero de 2026, así mismo mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 25 de marzo de 2026, se designó**



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

a la Ciudadana Asalia Márquez Gazga, como Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Guevea de Humboldt, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto antes mencionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 65 fracción XVII, 66 fracción I, 72 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 41 y 83 fracción III inciso B) párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 27 fracción XV, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Del estudio y análisis del expediente CPGAA/468/2026, en el que obra la solicitud de procedencia de la designación de la Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Guevea de Humboldt, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca; misma que fue aprobada por unanimidad de los concejales del Municipio, en fecha 25 de marzo de 2026, donde se designó en ese acto a la Ciudadana Asalia Márquez Gazga, como Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Guevea de Humboldt, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo comprendido del 25 de marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2028, lo anterior en atención a la renuncia al cargo de la Regidora de Educación, presentada ante el Presidente Municipal de Guevea de Humboldt, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la emisión del Decreto a que hace referencia las disposiciones legales anteriormente invocadas. Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por lo anterior se declara procedente **la designación de la Ciudadana Asalia Márquez Gazga, Sexta Concejales Suplente, al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Guevea de Humboldt, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del veinticinco de marzo de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiocho.** Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Mexicanos, la Particular del Estado y la Legislación le confiere debido a su encargo. - - -

**Inciso d) Relativo al expediente CPGAA/414/2026, mediante el cual la Profesora Erika Mejía López, Presidenta Municipal Constitucional de Pinotepa de Don Luis, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca;** solicita la calificación de procedencia de la Designación de la **C. Cristina María Lorenzo Hernández, Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Ecología del Honorable Ayuntamiento de Pinotepa de Don Luis, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca,** ante la renuncia de la C. Genoveva Merino Sánchez, Concejal Propietaria; misma que fue aprobada por unanimidad de votos de los concejales en el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 07 de julio de 2025, así mismo mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 26 de enero de 2026, se designó a la **Ciudadana Cristina María Lorenzo Hernández, como Regidora de Ecología del Honorable Ayuntamiento de Pinotepa de Don Luis, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca,** ante la renuncia al cargo de la Sexta Concejal Propietaria; en términos de los artículos 34, 41 y 83 fracción III inciso B) párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, con el escrito y anexos se conformó el expediente **CPGAA/414/2026,** del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura, la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la emisión del Decreto a que hace referencia las disposiciones legales anteriormente invocadas, por lo anterior se **declara procedente la designación de la Ciudadana Cristina María Lorenzo Hernández, Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Ecología del Honorable Ayuntamiento de Pinotepa de Don Luis, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del veintiséis de enero de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete.** Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la Legislación le confiere debido a su encargo. -----

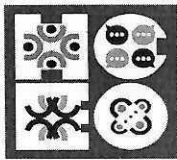
**Inciso e) Relativo al expediente CPGAA/480/2026, mediante el cual la C. Olga Santiago Santiago, en su carácter de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca;** por medio del cual informa el fallecimiento del Ciudadano Antonio Cruz Pablo, quien ostentaba el cargo de **Síndico Municipal,** Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/480/2026,**



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

se advierte que, como ha quedado asentado en el apartado de ANTECEDENTES, al tratarse de un fallecimiento de quien fungía como **"Síndico Municipal"** del **Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio Santa María Tataltepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca**, de acuerdo a las facultades del Ayuntamiento y al tratarse de un asunto excepcional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el pasado **04 de marzo de 2026**, la Presidenta Municipal dio cuenta del fallecimiento de quien en vida respondía al nombre de **Antonio Cruz Pablo**, quien se desempeñaba como **"Síndico Municipal"** del **Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Tataltepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca**, acreditando el referido fallecimiento con el Acta de Defunción que ha quedado descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen, en consecuencia y en ejercicio de sus atribuciones, el Ayuntamiento, con base en la Constancia de **Validez de las concejalías electas al Ayuntamiento**, de fecha **diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco**, ha aprobado la **Designación del suplente, Ciudadano Santos Dorantes Gutiérrez, al cargo de Síndico Municipal**, quien rindió la Protesta de Ley respectiva con todas su prerrogativas para asumir el cargo a partir del **04 de marzo de 2026 al 31 de diciembre del 2028**, La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley, estima procedente la emisión del Decreto a que hace referencia el último párrafo del precepto y ordenamiento legal antes invocado, **declara procedente la designación del Ciudadano Santos Dorantes Gutiérrez, como Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Tataltepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca**, para asumir el cargo a partir del **04 de marzo de 2026 al 31 de diciembre del 2028**, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo; lo anterior, derivado del fallecimiento del **Síndico Municipal Propietario**, quien en vida respondía al nombre de **Antonio Cruz Pablo**. -----





"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

A continuación, el Diputado presidente de la Comisión, una vez que ha explicado el contenido y alcance del proyecto presentado, solicita a los Diputados asistentes, si existe algún comentario con respecto a los dictámenes presentados, y no habiendo manifestación alguna se procede a someter a votación de los integrantes la aprobación de los dictámenes presentados y analizados en la presente sesión, solicitando que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, **SIENDO APROBADOS LOS DICTAMENES POR MAYORIA.** -----

Como cuarto punto del orden del día: ASUNTOS GENERALES, se pide a las diputadas y a los diputados que quienes deseen intervenir en este punto, se sirvan levantar la mano.

No habiendo asuntos generales que tratar, se pasa al último punto del orden del día. ---

Como último punto del orden del día y al haberse desahogado todos los puntos señalados en la orden respectiva, se da por terminada la presente reunión, procediendo a su firma las diputadas y diputados que en ella intervinieron, por lo que se cierra la presente acta siendo las catorce horas con tres minutos de la misma fecha de su inicio. -----

-----DAMOS FE.-----

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

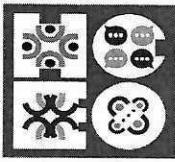
**LXVI LEGISLATURA**

**DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

  
**DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ**

**PRESIDENTE**





"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS

INTEGRANTE

DIP. ISAIAS CARRANZA SECUNDINO

INTEGRANTE

DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO

INTEGRANTE

DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA

INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2026. -----

